

SINAD: DEFID2024-INT-0423524

**BASES INTEGRADAS
BASES ADMINISTRATIVAS¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-
MINEDU/UE026**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO DE ATENCIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA
ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES
DEPORTIVOS Y PARADESPORTIVOS 2024**

NOTA: Se firma digitalmente primera página en señal de conformidad total del documento.

¹ TOMADAS DE LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD (Elaboradas en enero de 2019, modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022)

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con*

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Programa Educación Básica para Todos - Unidad Ejecutora 026
RUC N° : 20380795907
Domicilio legal : Calle Del Comercio Nro. 193 – San Borja
Teléfono: : (01) 615-5800 Anexo 21039
Correo electrónico: : kponce@minedu.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO**, Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación el 27 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplicable para el presente procedimiento.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **quince (15) días calendario**, contado del 12 al 26 de octubre de 2024. De acuerdo a la distribución según el ANEXO N° 01, 02 y 03 de los Términos de Referencia, consignados en el Capítulo III de las presentes bases, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La cantidad de horas para la ejecución del servicio serán de acuerdo a lo programado en los Anexos N° 01, 02 y 03 de los términos de referencia.

NOTA: Los lugares, las fechas y/o horarios podrán ser reprogramadas a pedido del MINEDU lo cual será coordinado con EL CONTRATISTA, pudiendo ser formalizada de forma posterior al

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

perfeccionamiento del contrato en un plazo máximo de dos (2) días calendario, mediante un acta de cambio de lugares y/o fechas antes del inicio de la prestación del servicio.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será brindado de forma GRATUITA y únicamente de forma DIGITAL. Para ello, deben solicitarlo al correo electrónico kponce@minedu.gob.pe. Las copias son enviadas directamente al correo señalado por el administrado.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**).
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**).
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10).

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman **la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁶)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	00-000-860263
Banco	:	BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI ⁷	:	018-000-000000860263-03

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, **de ser el caso**.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior, **según Formato N° 01**.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, **según Formato N° 02**.
- g) Declaración Jurada de Compromiso Antisoborno para los Socios de Negocios del Ministerio de Educación, **según Formato N° 03**.
- h) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad del Ministerio de Educación, **según Formato N° 04**.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 11: Formato N° 05**).
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- k) Copia del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, teniendo en consideración la “Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 022-2024/ MINSA y posteriores modificaciones.

Nota: Las declaraciones juradas, formatos a ser presentados para la suscripción de contrato **deben estar debidamente firmados por el postor ganador de la Buena Pro (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁹)**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem*

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Calle Del Comercio N° 193, piso 1 - distrito de San Borja, en el horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, el MINEDU deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, posterior a la presentación del único entregable por parte del Contratista, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 de los términos de referencia.
- Comprobante de pago. (*)
- Entregables del CONTRATISTA, el mismo que será presentado de acuerdo a lo señalado en el numeral 7) de los términos de referencia. (+)

(*) Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes del MINEDU, sito en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja – Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas, dirigido a la Oficina de Logística – Coordinación de Ejecución Contractual.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

- (+) EL CONTRATISTA deberá presentar el entregable, en mesa de partes del MINEDU, sito en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja – Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 am a 05:00 pm, dirigido a la DEFID.

Cabe precisar que el Contratista EL CONTRATISTA podrá presentar el entregable, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU. La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Versión: 3	TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ATENCIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADESPORTIVOS 2024	Fecha: 14/08/2024
----------------------	--	-----------------------------

- 1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**
Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID / U.E. 026
- 2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:**
Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**
En el marco de la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF, uno de los objetivos prioritarios, es desarrollar competencias educativas para una vida saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas de la educación básica. En ese sentido, el Ministerio de Educación como responsable de la promoción del deporte y recreación en el ámbito escolar a nivel nacional, implementa los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos, como un espacio formativo, donde los niños, niñas y jóvenes de 10 a 17 años, demuestran sus habilidades motrices y su condición física y mental en un espacio seguro e intercultural.

La etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024, busca inculcar la práctica del deporte formativo como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, así como impulsar la mayor participación de deportistas escolares de todo el país. En ese sentido, en el marco de la ejecución de la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024, se tiene programado la contratación del servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024.

El presente servicio busca brindar atención de emergencias y urgencias médicas y/o desastres ante posibles accidentes y/o situaciones que puedan ocurrir durante el desarrollo de las competencias deportivas, buscando salvaguardar la integridad física de los participantes y público presente en las sedes deportivas.
- 4. OBJETIVO DEL SERVICIO:**
Contratar el servicio de atención de ambulancia para cubrir los eventos de las competencias deportivas, inauguración y clausura; y realizar traslado en ambulancia ante situaciones de urgencias y emergencias médicas que puedan ocurrir durante el desarrollo de la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024.
- 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
EL CONTRATISTA deberá garantizar el servicio de atención de ambulancias y paramédicos durante el desarrollo de la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024, con la finalidad de brindar atención de emergencias y/o urgencias médicas desde la llegada, estadía y retorno de los participantes del evento deportivo.

El servicio consta de:
 - Atención de ambulancias fijas.
 - Ambulancias con servicio de atención al llamado.
 - Atención médica presencial y/o consultas médicas virtuales.
 - Atención de paramédicos para urgencias médica y desastres.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

A continuación, se detalla las características de este servicio:

5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO:

- a) El área usuaria comunicará vía correo electrónico dentro de los dos (02) días calendario, antes del inicio del evento, el nombre completo, correo electrónico y número de móvil de la persona responsable y/o coordinador designado por la DEFID, para efectuar las coordinaciones con EL CONTRATISTA; asimismo el área usuaria comunicará según el croquis la ubicación para las ambulancias fijas.
- b) El área usuaria comunicará vía correo electrónico dentro de los dos (02) días calendario antes del inicio del evento, el horario del servicio tanto para el servicio de atención de ambulancias fijas y atención de paramédicos, en todas las sedes deportivas, respetando la cantidad de horas a trabajar distribuidas en los **ANEXOS N° 01 y 02**.

5.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE AMBULANCIAS:

- a) La atención y permanencia de las ambulancias fijas deberá realizarse en las fechas establecidas en el **ANEXO N° 01** de los términos de referencia.
- b) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que la cantidad de horas trabajadas por cada ambulancia y por día será de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO N° 01**.
- c) La contratación incluye los servicios del personal especializado requerido en el presente término de referencia, los mismos que deberán brindar atención inmediata (al instante de ocurridos los hechos) a los participantes en la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024, ante cualquier necesidad de atención que se presente, en cualquiera de las sedes donde se llevarán a cabo los eventos.
- d) El desempeño se basará en el manejo de urgencias y emergencias que puedan presentarse en el momento, y se atenderá según el protocolo de diagnóstico médico, para descartar alguna lesión que pueda comprometer la integridad del paciente, asimismo mantendrán contacto permanente con el personal de traslado de la ambulancia (chofer) para atender evacuaciones de emergencia si la situación lo amerita.
- e) Cada ambulancia fija y cada ambulancia con atención al llamado deberá contar con los siguientes recursos:
 - **Un (01) Médico cirujano** por cada ambulancia.
 - **Un (01) Licenciado/a en enfermería** por cada ambulancia.
 - **Un (01) Conductor** por cada ambulancia.
- f) Todas las ambulancias que ejecuten el servicio deberán contar con SOAT vigente.
- g) EL CONTRATISTA garantizará que el conductor (chofer) de cada ambulancia cuente con licencia de conducir vigente con la categoría que le permita conducir la ambulancia y los documentos que le correspondan para la operatividad del vehículo bajo ley.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- h) EL CONTRATISTA presentará al área usuaria hasta en dos (02) días calendario, contado a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato la siguiente documentación:
- Datos del coordinador general, propuesto como personal clave en el procedimiento de selección, indicando nombres y apellidos, número de D.N.I., número de celular y correo electrónico, para las coordinaciones durante la ejecución de la prestación del servicio.
 - Listado de todo el personal no clave a proponer: Indicando cargo, nombres y apellidos y números de D.N.I.
 - Acreditación del perfil (formación académica y experiencia) de todo el personal no clave, los mismos que serán evaluados por la DEFID y de corresponder serán aprobados, caso contrario se solicitará proponer otros que cumplan con lo requerido.
- i) EL CONTRATISTA se encargará de la seguridad de las ambulancias y de su personal. El MINEDU no reconocerá ningún monto adicional a su oferta económica para el servicio.
- j) EL CONTRATISTA deberá llevar el **registro de las atenciones efectuadas, con el nombre del paciente, diagnóstico, tratamiento e indicaciones médicas.** Cada atención deberá contar con la firma del delegado y/o entrenador a cargo de la delegación deportiva como persona responsable en caso el paciente sea el deportista menor de edad, quien brindará su consentimiento cuando sea necesario para cualquier procedimiento o intervención.
- k) Al finalizar cada servicio por día, EL CONTRATISTA entregará en forma física y por cada sede deportiva, un **informe de incidencias** de cada ambulancia con todas las ocurrencias y el registro de atenciones efectuadas del día debidamente firmado por el personal Médico y el delegado o entrenador; este informe se entregará al coordinador responsable de cada sede deportiva designado por la DEFID o quien cumpla esta función por designación.
- l) El servicio de atención de ambulancias consta de:
- i. **Ambulancias fijas:**
- Este servicio de atención se brindará durante las fechas que se detallan en el **ANEXO N° 01**.
 - **Cantidad mínima de diez (10) ambulancias**, al no existir traslape en los horarios y fechas, estas ambulancias podrán ser distribuidas durante las competencias de la primera y segunda semana, la inauguración y clausura de los JEDPA 2024, mientras no exista cruce de horarios.
 - El horario de llegada de cada ambulancia fija al lugar del evento, tanto para las competencias deportivas, inauguración y clausura del evento, se comunicará vía correo electrónico dentro de los dos (02) días calendario antes del inicio de la prestación del servicio. El retraso en la llegada de cada ambulancia fija será penalizado según lo señalado en el numeral 11. Otras penalidades aplicables.
 - En el **lugar** donde se llevará a cabo la **inauguración**, la disponibilidad de las ambulancias, será coordinada con la DEFID, pudiendo ser a partir de las 08:00 hasta las 15:00 horas (horario referencial), y la **clausura**, la disponibilidad de las ambulancias, será coordinada con la DEFID, pudiendo ser a partir de las 17:00 horas hasta las 23:00 horas (horario referencial).
 - Las ambulancias que prestarán el servicio para la inauguración y clausura del evento, podrán brindar el servicio en las competencias deportivas, mientras no exista cruce de horarios.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El contratista deberá garantizar que el personal (médico, licenciado y conductor) asignado a las ambulancias fijas, no debe ausentarse (abandonar el puesto de trabajo) por más de 10 minutos durante las competencias deportivas.
- ii. Ambulancias con servicio de atención al llamado (*):**
- Este servicio se realizará solo en caso de emergencia y urgencias antes, durante y después del evento deportivo (**ANEXO N° 03**)
 - **Cantidad: 02 ambulancias.**
 - Para los días del **13 al 26 de octubre del 2024**, el servicio de atención al llamado considerará una disponibilidad de 24 horas de cada día, teniendo como inicio desde las 00:00 horas.
 - **Para el día 12 de octubre del 2024**, la atención al llamado será desde las 07:00 horas hasta las 23:59 horas.
 - En caso una ambulancia fija evacue de la sede deportiva con algún accidentado, las ambulancias al llamado deberán permanecer cerca a la sede deportiva o deberá estar ubicado a una distancia que requiera un tiempo no mayor de diez (10) minutos en llegar a la sede deportiva, a fin de cubrir el evento deportivo (Ejemplo: LEGADO VIDENA), el retraso será penalizado según lo señalado en el numeral 11. Otras penalidades aplicables.
 - Adicionalmente se deberá atender el servicio en caso el llamado se realice de los hoteles, visitas culturales o durante el trayecto del traslado de los participantes; por lo que, en este caso, las ambulancias al llamado deberán llegar al lugar de la emergencia o urgencia en un tiempo no mayor de quince (15) minutos, contados desde la comunicación al contratista.
 - Se entiende que este servicio debe estar disponible las 24 horas del día durante la prestación del servicio.
- iii. Atención médica presencial y/o consultas médicas virtuales (*):**
- Este servicio se activará en **caso que no se requiera ejecutar el servicio de ambulancia al llamado**. Este servicio se realizará antes, durante y después del evento deportivo para los participantes **ANEXO N° 03**.
 - Para los días del **13 al 26 de octubre del 2024**, el servicio de atención médica vía telefónica, se considerará una disponibilidad de veinticuatro (24) horas de cada día; es decir, las consultas médicas deberán estar disponibles a partir de las 00:00 horas.
 - **Para el día 12 de octubre del 2024**, la atención médica vía telefónica será desde las 07:00 a 23:59 horas.
 - Se entiende que este servicio debe estar disponible las 24 horas del día durante la prestación del servicio.
- (*) En cuanto a los servicios de ambulancias con servicios de atención al llamado y el servicio de atención médica presencial y consultas médicas virtuales, la atención es: antes, durante y después del evento deportivo. Es decir, estos servicios se inician desde que los participantes llegan a la ciudad de Lima, su estadía (hoteles, visitas culturales) y hasta su retorno a sus regiones.
- iv. Atención de paramédicos para urgencias médicas y desastres.**
- Los Paramédicos para urgencias médicas y desastres, deben brindar asistencia médica oportuna a los participantes y público presente durante una eventualidad de urgencias médicas y desastres ocurridos en el desarrollo de la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

y Paradesportivos 2024, en cada uno de los lugares designados para las competencias deportivas.

- Los Paramédicos para urgencias médicas y desastres, deberán determinar si se trata de una emergencia para descartar alguna lesión que pueda comprometer la integridad del paciente, de ser así deberá dar una atención de urgencia hasta lograr estabilizar al paciente y/o trasladarlo a alguna clínica u hospital cercano en coordinación con el servicio de ambulancia.
- El desempeño de los Paramédicos para urgencias médicas y desastres se basará en el manejo de “Urgencias médicas”.
- Los Paramédicos se mantendrán en contacto permanente con el personal de la ambulancia fija para atender evacuaciones si la situación lo amerita.
- El horario de llegada de los Paramédico para urgencias médicas y desastres, al lugar del evento para las competencias deportivas, inauguración y clausura del evento, se comunicará vía correo electrónico dentro de los dos (02) días calendario antes del inicio de la prestación del servicio. El retraso en la llegada de los paramédicos será penalizado según lo señalado en el numeral 11. Otras penalidades aplicables.
- La cantidad de Paramédicos para urgencias médicas y desastres, se indica y realizarán el servicio en las fechas establecidas en el **Anexo N° 02**.
- EL CONTRATISTA proveerá los siguientes recursos para cada Paramédico para urgencias médicas y desastres. i) Equipo de comunicación, se requiere que, por cada pareja de paramédicos contar con radio portátil de comunicación, con la finalidad de mantener comunicación con las ambulancias con las que atiendan según su sede deportiva, además de contar con teléfono móvil, ii) Tablero con historias clínicas, iii) Credencial de identificación y iv) Contar con el equipo (tablas rígidas) y material médico (maletín de primeros auxilios) para cumplir con su trabajo, de acuerdo al aforo de personas en cada una de las disciplinas deportivas indicado en el **Anexo N° 02**, según la siguiente lista:

1. Maletín de primeros auxilios, conteniendo:
 - ✓ Pastillas para dolores de cabeza, estómago y musculares.
 - ✓ Ungüentos (analgésicos y antiinflamatorios)
 - ✓ Bolsas de Hielo.
 - ✓ Apósitos de gasa esterilizada, esparadrapo, diversos apósitos adhesivos, algodón.
 - ✓ Compresas gel frío/calor.
 - ✓ Soluciones antisépticas como alcohol yodado, yodopovidona, agua oxigenada y jabón líquido.
 - ✓ Banditas adhesivas y Suturas Cutáneas Adhesivas con sistema impermeable y antimicrobiano, sutura para cierre de heridas.
 - ✓ Vendas elásticas auto adherente, delgada, porosa sin clips en diferentes tamaños.
 - ✓ Tensiómetro y estetoscopio.
 - ✓ Linterna.
 - ✓ Otros que considere necesario.
2. Contar con tablas rígidas (camillas), cada una con tres (3) correas, para el traslado de un lugar a otro de pacientes con urgencias médicas. Se debe de prever que por cada dos (02) paramédicos contar con una tabla rígida.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

m) Cada ambulancia de contar con los siguientes recursos (equipamiento):

i. Las ambulancias deberán ser del **nivel tipo II**, equipada de acuerdo a la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA y sus modificatorias, debe contar con el siguiente equipamiento por cada ambulancia:

- Oxímetro de Pulso.
- Desfibrilador ZOLL Serie E o similar.
- Camilla de Transporte de Acero Ligero Inoxidable.
- Colchoneta Para Camilla de Transporte.
- Aspirador de Secreciones Portátil con Batería.
- Maletín de Emergencia para Ambulancia.
- Tensiómetro.
- Estetoscopio Pediátrico.
- Linterna de Examen Médico.
- Collarín
- Balón de Oxígeno Para Ambulancia.
- Linterna de Mano.
- Juego de Férulas.
- Chaleco de extricación.
- Tabla rígida.
- Silla de ruedas multipropósito.
- Medicinas y material quirúrgico e insumos biomédicos.

ii. Adicionalmente, para atenciones como producto de las competencias deportivas, cada ambulancia debe contar con un Maletín de trauma con los siguientes insumos como mínimo en cantidad suficiente para atender la totalidad de pacientes:

- Anestésicos en spray o spray de frío superficial
- Soluciones antisépticas como alcohol yodado, yodopovidona, agua oxigenada y jabón líquido.
- Banditas adhesivas y Suturas Cutáneas Adhesivas con sistema impermeable y antimicrobiano sutura para cierre de heridas.
- Insumos biomédicos.
- Medicamentos para golpes y torceduras.
- Cooler con hielo y compresas de gel frío.
- Férulas neumáticas (inflables) y rígidas.
- Bolsa con hielos.

Estos requerimientos deben estar en proporción a la cantidad de servicios a atender, de no contar con la cantidad necesaria EL CONTRATISTA debe reponer o abastecerse en la brevedad posible para seguir atendiendo emergencias de ser necesario.

NOTA:

A fin de verificar la operatividad del equipamiento de cada ambulancia fija y ambulancia con atención al llamado, se procederá de la siguiente manera:

- Para las ambulancias fijas, treinta (30) minutos antes del inicio del evento de cada fecha el personal responsable designado por el área usuaria y el médico y/o licenciado integrante del equipo de las ambulancias, realizarán la prueba de operatividad.
- Para las ambulancias al llamado, la verificación de la operatividad del equipamiento de cada ambulancia se realizará sin previo aviso y siguiendo los mismos procedimientos para la verificación de las ambulancias fijas, para lo cual el personal responsable designado por el área usuaria, se acercará al **centro de operaciones** de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA en un (01) día calendario antes de iniciar la

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ejecución del servicio, deberá comunicar a la DEFID mediante correo electrónico la dirección del Centro de operaciones, desde donde coordinará todos los servicios de atención de ambulancias.

En ambos procedimientos, en caso se verifique que uno de los equipos no funciona, EL CONTRATISTA está en la obligación de solucionarlo dentro de los cuarenta y cinco (45) minutos de comunicado el incumplimiento, mediante acta de verificación.

6. PERSONAL REQUERIDO¹:

Para brindar el servicio requerido, EL CONTRATISTA deberá contar con profesionales relacionados a carreras de la salud, de acuerdo al siguiente detalle:

6.1. Personal clave:

➤ UN (01) COORDINADOR GENERAL

a) Actividades a desarrollar:

- Supervisar el servicio de atención de ambulancia para la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2024.
- Controlar, supervisar y monitorear el flujo de ambulancias y a todo su personal para la prestación del servicio; a fin de lograr un óptimo desarrollo de los eventos.
- Recepcionar la información de cronograma de actividades, horarios de competencias deportivas y actividades recreativas para la ejecución del servicio, conforme lo establecido en estos términos de referencia.
- Establecer reuniones de coordinaciones con la DEFID.
- Mantener la comunicación permanente durante la ejecución del servicio con la DEFID y su personal a cargo.
- El coordinador general no deberá asumir ni suplir las actividades del personal no clave requerido.

b) Perfil:

- En la sección “Requisitos de Calificación”, del presente requerimiento, se detallan las “Capacidad Técnica y Profesional”, que será calificada.

6.2. Personal no clave:

➤ DOCE (12) MÉDICOS

a) Actividades a desarrollar:

- Realizará el servicio de atención en ambulancias (ambulancias fijas y ambulancias al llamado).
- Realizará el diagnóstico, tratamiento e indicaciones médicas.
- Llevará y firmará el registro de las atenciones efectuadas con el nombre del paciente, diagnóstico, tratamiento e indicaciones médicas.
- Será el responsable de la ambulancia asignada.

b) Perfil:

- Formación académica:
 - ✓ Requisitos: Título profesional de Médico Cirujano.

¹ Los médicos y los licenciados profesionales deberán estar colegiados y encontrarse habilitados por sus respectivos Colegios del Perú, siempre y cuando sea una exigencia por ley, para el ejercicio profesional. En ese sentido, la colegiatura y habilitación de los profesionales propuestos deberán ser remitidos por EL CONTRATISTA, mediante correo electrónico al representante de la DEFID, para el inicio de la participación efectiva en el contrato por parte de los profesionales, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- ✓ **Acreditación:** El Título profesional será verificado por el área usuaria en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe>.

En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- **Experiencia:**
 - ✓ **Requisitos:** Experiencia mínima de dos (02) años en servicios de atención y/o traslados referidos a emergencia y/o urgencias médicas.
 - ✓ **Acreditación:** Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida para cada técnico. No se aceptará declaración jurada.

➤ DOCE (12) LICENCIADOS EN ENFERMERÍA

a) **Actividades a desarrollar:**

- Realizará el servicio de atención en ambulancias (ambulancias fijas y ambulancias al llamado).
- Asistirá al médico.

b) **Perfil:**

- **Formación académica:**
 - ✓ **Requisitos:** Título profesional de Licenciado en Enfermería.
 - ✓ **Acreditación:** El Título profesional será verificado por el área usuaria en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe>.

En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- **Experiencia:**
 - ✓ **Requisitos:** Experiencia mínima de dos (02) años en servicios de atención y/o traslados referidos a emergencia y/o urgencias médicas.
 - ✓ **Acreditación:** Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida para cada técnico. No se aceptará declaración jurada.

➤ VEINTE Y SEIS (26) PARAMÉDICOS

a) **Actividades a desarrollar:**

- Realizará el servicio de paramédicos en urgencias médicas y desastres, en las sedes deportivas.

b) **Perfil:**

- **Formación académica:**

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- ✓ **Requisitos:** Título profesional de Licenciado en enfermería o título profesional de técnico en enfermería.
- ✓ **Acreditación:** El Título profesional será verificado por el área usuaria en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- **Experiencia:**
 - ✓ **Requisitos:** Experiencia mínima de dos (02) años en servicios de atención y/o traslados referidos a emergencia y/o urgencias médicas.
 - ✓ **Acreditación:** Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida para cada técnico. No se aceptará declaración jurada.

En el caso que se reemplace al personal propuesto, durante la ejecución de la prestación del servicio, el reemplazo propuesto debe contar con iguales o superiores características que las solicitadas en el requerimiento. Para tal efecto, EL CONTRATISTA remitirá a la DEFID mediante correo electrónico la documentación correspondiente al reemplazo propuesto, luego del cual la DEFID evaluará el reemplazo en un plazo no mayor a un (01) día calendario de recibida la documentación. Asimismo, el reemplazante deberá asumir sus funciones a partir del día siguiente de aprobado el reemplazo de personal.

7. ENTREGABLE:

EL CONTRATISTA deberá **presentar el entregable**, en mesa de partes del MINEDU, sito en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja – Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 am a 05:00 pm, dirigido a la DEFID.

Cabe precisar que EL CONTRATISTA podrá presentar el entregable, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU. La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día.

Único entregable: Hasta los **siete (07) días calendarios**, contado a partir del día siguiente de finalizado la prestación del servicio, EL CONTRATISTA entregará a la DEFID, un **informe final** que contendrá:

- Copia de los Informes de Incidencias entregados diariamente por atención, debidamente firmado por el personal Médico de cada ambulancia
- Informe Resumen de todo el servicio, incluye los servicios de ambulancia de atención al llamado y atención médica presencial y/o consultas médicas virtuales.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1. Lugar de la prestación del servicio:

Se realizará en la ciudad de Lima y Callao.

El área usuaria (Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID), señalará las direcciones y distritos exactos de las competencias, al día siguiente de perfeccionado el contrato; sin embargo, se detalla como referencia los siguientes lugares:

N°	SEM.	LUGAR REFERENCIAL (*)	DEPORTES		
1	PRIMERA SEMANA	LEGADO - VIDENA	ATLETISMO (42) - B DAMAS Y VARONES		
			ATLETISMO (28) - A DAMAS Y VARONES		
			PARAATLETISMO (12) - D DAMAS Y VARONES		
			NATAACION (20) - B DAMAS Y VARONES		
			JUDO (20) - B DAMAS Y VARONES		
			HANDBALL (28) - B DAMAS Y VARONES		
			AJEDREZ (8) - B DAMAS Y VARONES		
			TENIS DE MESA (8) - B DAMAS Y VARONES		
2		LEGADO - Villa El Salvador	VOLEIBOL (24) - B DAMAS Y VARONES		
3		UNIVERSIDAD DE LIMA	BASQUET (24) - B DAMAS Y VARONES		
			FUTSAL (24) - B DAMAS Y VARONES		
			FUTBOL (18) - B DAMAS		
4		I.E. RICARDO PALMA	FUTBOL (18) - B VARONES		
5		COLISEO EDUARDO DIBOS	INAUGURACIÓN		
1	SEGUNDA SEMANA	LEGADO - VIDENA -	ATLETISMO (40) - C DAMAS Y VARONES		
			PARAATLETISMO (40) - E DAMAS Y VARONES		
			NATAACION (20) - A DAMAS Y VARONES		
			NATAACION (20) - C DAMAS Y VARONES		
			TENIS DE MESA (8) - C DAMAS Y VARONES		
		2		LEGADO - Villa El Salvador	VOLEIBOL (24) - C DAMAS Y VARONES
		3		UNIVERSIDAD DE LIMA	FUTBOL (18) - C DAMAS
		4		I.E. RICARDO PALMA	FUTBOL (18) - C VARONES
5		COLISEO EDUARDO DIBOS	CLAUSURA		

(*) Los lugares del evento son referenciales.

8.2. Plazo de la prestación del servicio:

El plazo de la prestación es de **quince (15) días calendario**, contado del 12 al 26 de octubre del 2024. De acuerdo a la distribución según el ANEXO N° 01, 02 y 03 de los presentes Términos de Referencia.

La cantidad de horas para la ejecución del servicio serán de acuerdo a lo programado en los Anexos N° 01, 02 y 03.

NOTA: Los lugares, las fechas y/o horarios podrán ser reprogramadas a pedido del MINEDU lo cual será coordinado con EL CONTRATISTA, pudiendo ser formalizada de forma posterior al perfeccionamiento del contrato en un plazo máximo de dos (2) días calendario, mediante un acta de cambio de lugares y/o fechas antes del inicio de la prestación del servicio.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

9.1. Área que coordinará con EL CONTRATISTA:

La Dirección de Educación Física y Deporte designará un responsable y/o tercero para coordinar las actividades de la prestación a efectuarse.

9.2. Área responsable de las medidas de control:

- La Dirección de Educación Física y Deporte designará un responsable y/o tercero que ésta pudiera contratar para el servicio de supervisión.
- EL CONTRATISTA mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio y su personal.

9.3. Área que brindará la Conformidad:

- La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria DEFID, posterior a la presentación del único entregable por parte de EL CONTRATISTA.
- La conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibido del único entregable.
- De existir observaciones, se aplicará el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola armada dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID.

11. PENALIDAD APLICABLE:

De conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado de EL CONTRATISTA, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

12. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

EL CONTRATISTA está obligado a realizar el servicio conforme a los términos de referencia, siendo los responsables designados por la DEFID quienes verificarán en todo momento su cumplimiento, pudiendo aplicar otras penalidades que se detallan en los cuadros siguientes:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso en la llegada de cada ambulancia fija al lugar del evento, de acuerdo a lo establecido en el inciso i, literal l) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, contado hasta los 30 minutos de retraso, y 5% de una UIT, pasados los 30 minutos de retraso, por cada ambulancia.	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia del CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
2	No contar con el equipamiento por cada ambulancia fija o ambulancia con servicio de atención al llamado, de acuerdo a lo establecido en el literal m) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada ambulancia.	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
3	El personal de la ambulancia fija abandona el puesto de trabajo por más de 10 minutos, de acuerdo a lo establecido en la última viñeta del inciso i) del literal l) del numeral 5.2. del TDR:	5% de una UIT vigente, por cada personal que exceda los 10 minutos de abandono del puesto de trabajo	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
4	Retraso en la llegada a la sede deportiva de las ambulancias con servicio al llamado (llegar en un tiempo mayor de diez (10) minutos), de acuerdo a lo establecido en el inciso ii. literal l) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada hora o fracción de retraso, y por cada ambulancia.	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
5	Retraso en la llegada al lugar del evento para las competencias deportivas, del Paramédico para urgencias médicas y desastres, de acuerdo a lo establecido en el inciso iv. literal l) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, contado hasta los 30 minutos de retraso, y 5% de una UIT, pasados los 30 minutos de retraso, por cada paramédico.	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
6	No contar con el equipo (tablas rígidas) y/o material médico (maletín de primeros auxilios) por cada paramédico, de acuerdo a lo establecido en el inciso iv, literal l), del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada paramédico que no tenga el equipo (tablas rígidas) y por cada paramédico que no tenga el material médico (maletín de primeros auxilios).	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
7	Retraso en la presentación del único entregable, señalado en el numeral 7 del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada día de retraso.	Fecha de recepción por mesa de partes del MINEDU, en la cual se verifique el supuesto a penalizar.

En caso el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA se niegue a firmar el acta, se dejará constancia de dicha situación y solo firmará el responsable designado por el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

14. MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO AL COVID-19:

El Ganador de la buena pro deberá presentar, como requisito para perfeccionar el contrato:

- Copia del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, teniendo en consideración la “Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 022-2024/ MINSa y posteriores modificaciones.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

15. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por:
GARCIA TUPAC YUPANQUI
Luis Felipe FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 16:16:34-0500

LUIS FELIPE GARCIA TUPAC YUPANQUI
Coordinador (e) de Promoción de Educación Física y Deporte Escolar - DEFID



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL CASTRO Karla
Mallely FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 15:43:24-0500

KARLA MALLENY VILLARREAL CASTRO
Responsable Administrativo – DEFID



Firmado digitalmente por:
MONTROYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/08/2024 16:46:58-0500

ANA MARIA NATHALY MONTROYA RUALES
Directora de Educación Física y Deporte-DEFID

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 01
 DISTRIBUCIÓN DE ATENCIÓN DE AMBULANCIAS FIJAS**

N° SEM.	LUGAR REFERENCIAL	HORARIO REFERENCIAL		DEPORTES	CANTIDAD DE AMBULANCIAS X DIA	HORAS X DIA	TOTAL DE HORAS REQUERIDAS	DÍAS TRABAJADAS POR AMBULANCIA											
		HORA INICIO	HORA FIN					DOMINGO 13	LUNES 14	MARTES 15	MIERCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18	VIERNES 19	VIERNES 20				
1	LEGADO - VIEIRA	07:30	15:00	ATLETISMO (42) - B DAMAS Y VARONES	1	7.5	15 Horas		X	X									
		07:30	15:00	ATLETISMO (28) - A DAMAS Y VARONES	1	7.5	15 Horas		X	X									
		07:30	15:00	PARAATLETISMO (12) - B DAMAS Y VARONES	1	7.5	15 Horas				X	X							
		07:30	15:00	JUDO (20) - B DAMAS Y VARONES	1	7.5	15 Horas		X	X									
		07:30	15:30	HANDBALL (28) - B DAMAS Y VARONES	1	8.0	40 Horas		X	X									
2	LEGADO - VIE B Salvador	07:30	14:30	AJEDREZ (8) - B DAMAS Y VARONES	1	7.0	35 Horas		X	X									
		07:30	14:30	TENIS DE MESA (8) - B DAMAS Y VARONES	1	7.0	21 Horas		X	X									
		07:30	16:30	VOLEIBOL (24) - B DAMAS Y VARONES	1	9.0	45 Horas		X	X									
		07:30	15:30	BASQUET (24) - B DAMAS Y VARONES	1	8.0	40 Horas		X	X									
		07:30	15:30	FUTSAL (24) - B DAMAS Y VARONES	1	8.0	40 Horas		X	X									
3	UNIVERSIDAD DE LIMA	07:30	15:30	FUTBOL (18) - B DAMAS	1	8.0	40 Horas		X	X									
		07:30	15:30	FUTBOL (18) - B VARONES	1	8.0	40 Horas		X	X									
		08:00	15:00	NAUTICACIÓN	2	7.0	14 Horas	X											
		07:30	15:00	ATLETISMO (40) - C DAMAS Y VARONES	1	7.5	15 Horas												
		07:30	15:00	PARAATLETISMO (40) - EDAMAS Y VARONES	1	7.5	15 Horas												
4	LEGADO - VIEIRA -	07:30	15:00	ATLACION (20) - A DAMAS Y VARONES	1	7.5	15 Horas												
		07:30	15:00	ATLACION (20) - C DAMAS Y VARONES	1	7.0	21 Horas												
		07:30	14:30	TENIS DE MESA (8) - C DAMAS Y VARONES	1	8.0	40 Horas												
		07:30	16:30	VOLEIBOL (24) - C DAMAS Y VARONES	1	9.0	45 Horas												
		07:30	15:30	FUTBOL (18) - C VARONES	1	8.0	40 Horas												
5	COLISEO EDUARDO DIEGO	17:00	23:00	CLAUSURA	2	6.0	12 Horas												

- (*) La cantidad de ambulancia requerida es DOCE (12); diez (10) para las ambulancias fijas y dos (02) para las ambulancias al llamado. Además, sabiendo que las ambulancias que brindarán el servicio en la inauguración y clausura, podrán cubrir el evento de las competencias deportivas realizadas en las sedes deportivas. Asimismo, las ambulancias de la disciplina de Atletismo y Paraatletismo, podrán cubrir el servicio de la disciplina deportiva de natación.
- El horario del servicio de las ambulancias en las sedes deportivas lo brindará la DEFID, en coordinación con EL CONTRATISTA, siempre respetando la cantidad de horas a trabajar por cada día y por cada ambulancia.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 02
DISTRIBUCIÓN DE PARAMÉDICOS**

N° SEM.	LUGAR REFERENCIAL	HORARIO REFERENCIAL		DEPORTES	CANTIDAD DE PARAMÉDICOS X DIA	HORAS x DIA	TOTAL DE HORAS REQUERIDAS	DÍAS TRABAJADAS POR PARAMÉDICO													
		HORA INICIO	HORA FIN					OCTUBRE 2024													
								DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES			
1	LEGADO - VIDENA	07:30	15:00	ATLETISMO (42) - B DAMAS Y VARONES	4	7.5	60 Horas														
		07:30	15:00	ATLETISMO (28) - A DAMAS Y VARONES	4	7.5	60 Horas														
		07:30	15:00	PARAATLETISMO (12) - D DAMAS Y VARONES	6	7.5	90 Horas														
		07:30	15:00	NATACION (20) - B DAMAS Y VARONES	2	7.5	30 Horas														
		07:30	15:30	JUDO (20) - B DAMAS Y VARONES	2	7.5	30 Horas														
		07:30	15:30	HANDBALL (28) - B DAMAS Y VARONES	2	8.0	80 Horas														
		07:30	14:30	AJEDREZ (8) - B DAMAS Y VARONES	2	7.0	70 Horas														
		07:30	14:30	TENS DE MESA (8) - B DAMAS Y VARONES	2	7.0	42 Horas														
		07:30	16:30	VOLEIBOL (24) - B DAMAS Y VARONES	4	9.0	180 Horas														
		07:30	15:30	BASQUET (24) - B DAMAS Y VARONES	2	8.0	80 Horas														
2	UNIVERSIDAD DELIMA	07:30	15:30	FUTSAL (24) - B DAMAS Y VARONES	2	8.0	80 Horas														
		07:30	15:30	FUTBOL (18) - B DAMAS	2	8.0	80 Horas														
		07:30	15:30	FUTBOL (18) - B VARONES	2	8.0	80 Horas														
		08:00	15:00	PAULINIA (18) - B VARONES	8	7.0	56 Horas														
		07:30	15:00	ATLETISMO (40) - C DAMAS Y VARONES	4	7.5	60 Horas														
3	LEGADO - VIDENA -	07:30	15:00	PARAATLETISMO (40) - E DAMAS Y VARONES	4	7.5	60 Horas														
		07:30	15:00	NATACION (20) - A DAMAS Y VARONES	6	7.5	90 Horas														
		07:30	15:00	NATACION (20) - C DAMAS Y VARONES	2	7.0	42 Horas														
		07:30	14:30	TENS DE MESA (8) - C DAMAS Y VARONES	4	9.0	180 Horas														
		07:30	15:30	FUTBOL (18) - C DAMAS	2	8.0	80 Horas														
4	COLISEO EDUARDO DIBOS	07:30	15:30	FUTBOL (18) - C VARONES	2	8.0	80 Horas														
		17:00	23:00	CLAUSURA	8	6.0	48 Horas														
		07:30	15:00	ATLETISMO (40) - C DAMAS Y VARONES	4	7.5	60 Horas														
		07:30	15:00	PARAATLETISMO (40) - E DAMAS Y VARONES	4	7.5	60 Horas														
		07:30	15:00	NATACION (20) - A DAMAS Y VARONES	6	7.5	90 Horas														
5	LEGADO - VIDENA -	07:30	15:00	NATACION (20) - C DAMAS Y VARONES	2	7.0	42 Horas														
		07:30	16:30	VOLEIBOL (24) - C DAMAS Y VARONES	4	9.0	180 Horas														
		07:30	15:30	FUTBOL (18) - C DAMAS	2	8.0	80 Horas														
		07:30	15:30	FUTBOL (18) - C VARONES	2	8.0	80 Horas														
		17:00	23:00	CLAUSURA	8	6.0	48 Horas														

(*) La cantidad de paramédicos requerida es veinte y seis (26), sabiendo que los paramédicos que brindarán el servicio en la disciplina deportiva de Atletismo y Paraatletismo, podrán cubrir el servicio de la disciplina de Natación. Asimismo, los paramédicos de serán asignados para la inauguración clausura podrán distribuirse en alguna de las disciplinas deportivas.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 03
 SERVICIOS DE AMBULANCIA DE ATENCIÓN AL LLAMADO Y ATENCIÓN MÉDICA PRESENCIAL
 Y/O CONSULTAS MÉDICAS VIRTUALES**

N° SEMANA	SERVICIO	LUGAR (*)	HORARIO	CANTIDAD DE AMBULANCIAS X DIA Y/O SERVICIOS	TOTAL DE HORAS REQUERIDAS	HORAS TRABAJADAS POR CADA SERVICIO REQUERIDO															
						OCTUBRE 2024															
						SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	
1	Ambulancias con servicio de atención al llamado	Hoteles y sedes deportivas	24 horas	2	370	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
						24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
2	Atención médica presencial y/o consultas médicas virtuales	Hoteles y sedes deportivas	24 horas	1	185	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26						
						24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
1	Ambulancias con servicio de atención al llamado	Hoteles y sedes deportivas	24 horas	2	336	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
						24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
2	Atención médica presencial y/o consultas médicas virtuales	Hoteles y sedes deportivas	24 horas	1	168	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26						
						24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Coordinador General (Cantidad: 01) Título universitario de médico cirujano y/o licenciado en enfermería y/o licenciado en tecnología médica.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título universitario será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Alquiler de ambulancia y/o servicio de atención médica y/o servicio de atención médica integral.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:
*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)*

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del “SERVICIO DE ATENCIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADESPORTIVOS 2024”, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20380795907, con domicilio legal en Calle Del Comercio Nro. 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1** para la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADESPORTIVOS 2024**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE ATENCIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADESPORTIVOS 2024”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en **UNA SOLA ARMADA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de quince (15) días calendario, contado del 12 al 26 de octubre del 2024. De acuerdo a la distribución según el ANEXO N° 01, 02 y 03 de los Términos de Referencia.

La cantidad de horas para la ejecución del servicio serán de acuerdo a lo programado en los Anexos N° 01, 02 y 03 de los términos de referencia.

NOTA: Los lugares, las fechas y/o horarios podrán ser reprogramadas a pedido del MINEDU lo cual será coordinado con EL CONTRATISTA, pudiendo ser formalizada de forma posterior al perfeccionamiento del contrato en un plazo máximo de dos (2) días calendario, mediante un acta de cambio de lugares y/o fechas antes del inicio de la prestación del servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), posterior a la presentación del único entregable por parte del Contratista, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 de los términos de referencia, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **un (01) año** contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

EL CONTRATISTA está obligado a realizar el servicio conforme a los términos de referencia, siendo los responsables designados por la DEFID quienes verificarán en todo momento su cumplimiento, pudiendo aplicar otras penalidades que se detallan en los cuadros siguientes

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso en la llegada de cada ambulancia fija al lugar del evento, de acuerdo a lo establecido en el inciso i, literal l) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, contado hasta los 30 minutos de retraso, y 5% de una UIT, pasados los 30 minutos de retraso, por cada ambulancia	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia del CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
2	No contar con el equipamiento por cada ambulancia fija o ambulancia con servicio de atención al llamado, de acuerdo a lo establecido en el literal m) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada ambulancia.	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

3	El personal de la ambulancia fija abandona el puesto de trabajo por más de 10 minutos, de acuerdo a lo establecido en la última viñeta del inciso i) del literal l) del numeral 5.2. del TDR:	5% de una UIT vigente, por cada personal que exceda los 10 minutos de abandono del puesto de trabajo.	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
4	Retraso en la llegada a la sede deportiva de las ambulancias con servicio al llamado (llegar en un tiempo mayor de diez (10) minutos), de acuerdo a lo establecido en el inciso ii. literal l) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada hora o fracción de retraso, y por cada ambulancia.	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
5	Retraso en la llegada al lugar del evento para las competencias deportivas, del Paramédico para urgencias médicas y desastres, de acuerdo a lo establecido en el inciso iv. literal l) del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, contado hasta los 30 minutos de retraso, y 5% de una UIT, pasados los 30 minutos de retraso, por cada paramédico	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
6	No contar con el equipo (tablas rígidas) y/o material médico (maletín de primeros auxilios) por cada paramédico, de acuerdo a lo establecido en el inciso iv, literal l), del numeral 5.2. del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada paramédico que no tenga el equipo (tablas rígidas) y por cada paramédico que no tenga el material médico (maletín de primeros auxilios).	Verificación en el lugar con Acta firmada por el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA y el personal responsable designado por el área usuaria.
7	Retraso en la presentación del único entregable, señalado en el numeral 7 del TDR.	2% de una UIT vigente, por cada día de retraso.	Fecha de recepción por mesa de partes del MINEDU, en la cual se verifique el supuesto a penalizar.

En caso el médico integrante del equipo de cada ambulancia de EL CONTRATISTA se niegue a firmar el acta, se dejará constancia de dicha situación y solo firmará el responsable designado por el área usuaria.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De iniciarse un arbitraje estas deben realizarse en cualquiera de las siguientes instituciones arbitrales:

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

- Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM PERÚ.

Asimismo, las partes acuerdan no solicitar el servicio de arbitraje de emergencia ni solicitar el inicio de un arbitraje express o arbitraje acelerado en cualquier centro arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Del Comercio Nro. 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la contratación del [Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024](#), de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en **el plazo de quince (15) días calendario, conforme a lo señalado en el numeral 8.2 de los términos de referencia.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el [Programa Educación Básica para Todos - Unidad Ejecutora 026](#).

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024	
TOTAL	S/

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										
5										
6										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MINEDU/UE026-1

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

FORMATOS

(Formatos de documentos a presentar para la formalización contractual)

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

FORMATO N° 01

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE CCI

Lima,del 2024

Señores

UNIDAD EJECUTORA N° 026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DE BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nombre en caso de Representante legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señores

UNIDAD EJECUTORA N° 026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Presente. -

El que se suscribe, [.....], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro del **Adjudicación Simplificada N° 0018-2024-MINEDU/UE026-1**, para la contratación del “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024”, autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento, teniéndose como fecha de acuse de haber recibido las notificaciones por parte de la Entidad desde la fecha de su envío al(los) correo(s) electrónico(s), que señalo a continuación:

Correo electrónico:
Correo adicional:

Asimismo, autorizo para efecto de la ejecución contractual, los siguientes datos:

Dirección Domiciliaria:
N° Teléfono fijo:
N° teléfonos Celulares:

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar²⁹ lo señalado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Los datos señalados deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato para fines contractuales. De requerirse un cambio deberá de solicitarlo formalmente el contratista.

²⁹ **Artículo 20 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.** - (...) 20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente podrá ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO PARA LOS SOCIOS DE NEGOCIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Yo,, identificado
(a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda), con RUC N° y con domicilio en en; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. A cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, la Política del Sistema de Gestión [Antisoborno y del Sistema de Gestión de Cumplimiento del Ministerio de Educación](#)³⁰ (www.gob.pe/minedu, sección normas y documentos legales, Política del Sistema Integrado de Gestión) y los procedimientos aplicables a los proveedores, establecidos en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.
2. Como socio de negocios, nos comprometemos a establecer una gestión transparente que permita identificar, prevenir y comunicar todo presunto acto de soborno.
3. A someternos a las normativas aplicables en caso de identificarse algún presunto acto de soborno, entre el personal de la Empresa que represento y el personal del Ministerio de Educación.
4. Prohibir al interior de nuestra organización, todo acto de soborno y todo tipo de corrupción.
5. A conocer y cumplir el Código de Ética del Ministerio de Educación³¹ (www.gob.pe/minedu, sección informes y publicaciones, Código de Ética).
6. De contar con información respecto a amenazas o incidentes de soborno que comprometan nuestras relaciones u operaciones habituales con el Ministerio de Educación, nos comprometemos a comunicarlo a través de los siguientes canales de denuncias:
 - a) Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio N° 193, San Borja, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas, dirigido a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.
 - b) Mesa de Partes Virtual (web) del MINEDU: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>.
 - c) Correo electrónico: cerocorrupcion@minedu.gob.pe.
 - d) Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

....., de de

Firma del Socio de Negocios:

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada y, adicionalmente, debe ser presentada por el representante común del consorcio.

³⁰ Para mayor información, se recomienda leer el contenido en la web: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/5673581-303-2024-minedu>

³¹ Para mayor información, se recomienda leer el contenido en la web: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/296102-codigo-de-etica>

FORMATO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Yo,,
identificado(a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda)
....., con RUC
N° y con domicilio
en.....
; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.

ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- 1.- Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Ética del Ministerio de Educación, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
- 2.- Actuar conforme los valores institucionales del MINEDU, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal.
- 3.- Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita el MINEDU y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración pública.

En, a los días del mes de de 2024

Firma:

Nombres y Apellidos:

Importante

- *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada y, adicionalmente, debe ser presentada por el representante común del consorcio.*
- *En caso la presente sea suscrita por un representante legal, las facultades de representación deberán tener el alcance suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos.*

UNIDAD EJECUTORA 026 – PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MINEDU/UE026 – Primera Convocatoria “Servicio de atención de ambulancias para la etapa nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2024” – BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 11:
FORMATO N° 05**

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

UNIDAD EJECUTORA N° 026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.